

Proy. de ley por cuyo medio se agrega un
nuevo artículo a la ley #1328, del 13 de Enero
de 1947, sobre Comisión de Defensa del Café
y del Cacao,

7 figs

6/19/70

#4480

Febrero 1947

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 3317

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

4 - FEB 1947

Al Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación congressional, por conducto de esa honorable Cámara, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se agrega un nuevo artículo a la Ley No. 1328, del 13 de Enero de 1947, sobre la Comisión de Defensa del Café y del Cacao.

El propósito de dicho artículo es capacitar a la Comisión de Defensa del Café y del Cacao a fijar antes del 28 de Febrero de 1947, la cuota de industrialización interna del cacao en grano para el presente año, respondiendo así al propósito de la Ley original que es el de que el sistema de cuotas para la industrialización interna quede establecido en este mismo año.

Dios, Patria y Libertad

Rafael L. Trujillo
Presidente de la República

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
13 de febrero, 1947

692

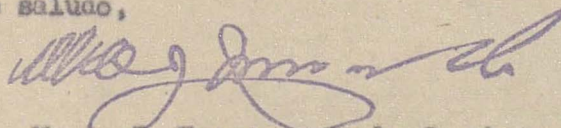
Señor Lic. Porfirio Herrera ,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 3402, de fecha 11 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley en virtud del cual se agrega un artículo, a la Ley No. 1328, del 13 de Enero de 1947, sobre la Comisión de Defensa del Café y del Cacao.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saludo,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd.

2/1/9171



3da lectura:
jueves 13/47

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

340

Ciudad Trujillo, D.S.D.

11 FEB 1947

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle el proyecto de ley por cuyo medio se agrega un nuevo artículo a la Ley No. 1328, del 13 de Enero de 1947, sobre la Comisión de Defensa del Café y del Cacao.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

26/19170



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega un nuevo artículo, con el No. 6, a la Ley No. 1328, del 13 de Enero de 1947, sobre la Comisión de Defensa del Café y del Cacao:

Art. 6.- La Cuota a que se refiere el artículo 1 de la presente ley en lo relativo al corriente año 1947, será fijada antes del 28 de Febrero de 1947."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE
(Fdo) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:
Polibio Díaz
(Fdo) Federico Nina hijo

DD/

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente

R. EMILIO VIGOREZ
Secretario

ABELARDO R. NANITA
Secretario



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega un nuevo artículo, con el No. 6, a la Ley No. 1328, del 13 de Enero de 1947, sobre la Comisión de Defensa del Café y del Cacao:

"Art. 6.- La cuota a que se refiere el artículo 1 de la presente ley en lo relativo al corriente año 1947, será fijada antes del 28 de Febrero de 1947."

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete; años 103 de la Independencia, 84 de la Restauración y 17 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

[Firma manuscrita]
Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

[Firma manuscrita]
Porfirio Díaz

[Firma manuscrita]
Federico Nina hijo.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE LA LEY

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



LEGISLATURA DEL 1944
REGISTRADA con el Número 243
en el folio 246 del libro letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
veinte hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales

Unidad Trujillo, R. D. de 1944

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ayudante de Secretario



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4629

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
18 de febrero de 1947.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me es grato acusarle recibo de su comunicación No. 1691 del 13 de febrero en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que Ud. tuvo a bien remitirle anexa, en virtud de la cual se agrega un nuevo artículo a la Ley No. 1328, del 13 de enero de 1947, sobre la Comisión de Defensa del Café y del Cacao, fué promulgada en fecha de ayer y registrada bajo el número 1358.

Le saluda muy atentamente,

R. Paíno Pichardo
Secretario de Estado de la
Presidencia.

✓ pm
cap/rm

81/9301

691

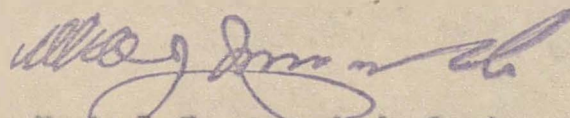
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
13 de febrero, 1947

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se agrega un nuevo artículo, a la Ley No. 1328, del 13 de Enero de 1947, sobre la Comisión de Defensa del Café y del Cacao.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd.

81/9300